



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2020 – Año del General Manuel Belgrano

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 OCT 2020

VISTO:

La solicitud de reválida del título "Licenciado en Lenguas Modernas – Mención: Enseñanza de Inglés y Francés" presentada por el Sr. Etienne Jobed, que obra en EXP-S01:0001710/2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza C.S. N°010/1998 establece el Régimen para el otorgamiento de reválida de título universitario o equivalente obtenido en el exterior "a los fines del ejercicio profesional en la República Argentina";

Que el artículo 13° dice que "la Facultad o Escuela resolverá sobre lo actuado y con su opinión elevará el expediente al Consejo Superior de la Universidad para su resolución";

Que oportunamente, por Resolución F.H. N°154/2019 se designó la Comisión de Reválida correspondiente, compuesta por docentes de los departamentos Francés e Inglés de esta Unidad Académica;

Que, a fin de atender mejor la solicitud del interesado, se decidió organizar la tarea en dos Subcomisiones (f.170), una dedicada a las competencias para la enseñanza de la lengua francesa y la otra, a las competencias para la enseñanza de la lengua inglesa;

Que la Subcomisión de Inglés concluyó que "el interesado no acredita nivel de estudios equivalente o superior para el título de Profesor en Inglés ofrecido por la Universidad Nacional de Catamarca" (...) por lo que "aconseja NO otorgar la Reválida para ejercer profesionalmente la docencia en inglés" (f.217);

Que la Subcomisión de Francés "aconseja revalidar el título de Licenciado en Lenguas Modernas – Mención: Enseñanza de Inglés y Francés (...) al título de Profesor en Francés actualmente en vigencia en la UNCA que habilita al ejercicio profesional en el ámbito de la República Argentina";

Que, según disponen los artículos 9° y 10° de la mencionada Ordenanza, se determinó que el Sr. Jobed debía realizar un examen de competencia profesional y otro sobre Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana, Introducción a la Epistemología y Problemáticas culturales del mundo contemporáneo;

Que ambas evaluaciones fueron aprobadas, según consta a fs.231 y 232

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En Sesión Extraordinaria del 06/10/2020)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado por la Comisión de Reválida, designada por Resolución F.H. N°154/2019, compuesta por docentes de los departamentos Francés e Inglés, para evaluar el título de "Licenciado en Lenguas Modernas – Mención: Enseñanza de Inglés y Francés" presentado por el Sr. Etienne Jobed .

038



ES COPIA FIEL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2020 – Año del General Manuel Belgrano

I.-

ARTÍCULO 2°.- ACONSEJAR la revalidación del título presentado por el Sr. Etienne JOBED, D.U. N°95.607.682, con el título de “Profesor en Francés”, plan de estudios 2011 (Ord.C.S. N°013/11, y Ord.C.S. N°015/12 - RM 2098/14), que ofrece actualmente la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 3°.- ESPECIFICAR que el título presentado por el Sr. Etienne JOBED no acredita nivel de estudios equivalente o superior al título de Profesor en Inglés ofrecido por esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°.- ELEVAR las presentes actuaciones al H. Consejo Superior de la UNCA para su consideración y trámite.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 038

Prof. **EDUARDO ROMAN GORDILLO**
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Mgter. **PATRICIA IRMA BREPPE**
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.